

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
j01ccsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTOPISTA SUR CARRERA 4 No. 38 – 66, PISO 4, PALACIO DE JUSTICIA TEL. (601) 3532622 EXT. 51390
SOACHA, CUNDINAMARCA

ACTA DE REPARTO No. 069

**REPARTO EFECTUADO HOY DIECINUEVE (19) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS
(2023)**

GRUPO 01 PROCESOS VERBALES

NO		DEMANDANTE	DEMANDADO	JUZGADO
1	REPARTO 19/05/2023 H.R. 11:25 A.M VERBAL RESPONSABILIDA D CIVIL CONTRACTUAL	RUBEN DARIO LOSADA RAMIREZ	CARLOS GONZALO DIAZ GODOY Y OTROS	1º C.C.
2	REPARTO 19/05/2023 H.R. 1:43 A.M VERBAL IMPUGNACION DE ACTAS ASAMBLEA	COMUNICACIONES JRCB S.A.S.	CENTRO COMERCIAL UNISUR P.H	2º C.C.
3	REPARTO 17/05/2023 H.R. 9:51 A.M VERBAL IMPUGNACION DE ACTAS ASAMBLEA	GLORIA LUCY BARACALLDO MUÑOZ	TRANSPORTES VELOSIBA S.A.	1º C.C.

QUEDA EN PUERTAS EL JUZGADO SEGUNDO 2º CIVIL DEL CIRCUITO

GRUPO 01 PROCESOS ORDINARIOS LABORALES PRIMERA INSTANCIA

NO		DEMANDANTE	DEMANDADO	JUZGADO
1	REPARTO 19/05/2023 H.R. 3:05 P.M ORDINARIO LABORAL	ANA ROSMELIA BONILLA	JOSE RAMIRO MOLINA BONILLA	1º C.C.

QUEDA EN PUERTAS EL JUZGADO PRIMERO 2º CIVIL DEL CIRCUITO

GRUPO 07 PROCESOS EJECUTIVOS

NO		DEMANDANTE	DEMANDADO	JUZGADO
1	REPARTO 19/05/2023 H.R. 4:00 P.M EJECUTIVO SINGULAR	ITAU CORBANCA COLOMBIA S.A.	FERNANDO GUERRERO MENDOZA	1º C.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
j01ccsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTOPISTA SUR CARRERA 4 No. 38 – 66, PISO 4, PALACIO DE JUSTICIA TEL. (601) 3532622 EXT. 51390
SOACHA, CUNDINAMARCA

QUEDA EN PUERTAS EL JUZGADO PRIMERO 2° CIVIL DEL CIRCUITO

El presente reparto se cierra a las cuatro de la tarde (4:00 pm) de hoy diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

La juez de reparto,

La juez segunda civil circuito,

MARÍA ÁNGEL RINCÓN FLORIDO

PAULA ANDREA GIRALDO HERNANDEZ

Firmado Por:

María Angel Rincon Florido

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Soacha - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b05e97564055b4e64d19d6550fdbb75ecfdc97851a0dfb5f5a68c744cae5a0fc**

Documento generado en 24/05/2023 01:41:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>